



Alcaldía de  
Barrancabermeja

SMAB 01051-18  
Barrancabermeja, 17 de Mayo de 2018

Señor  
**GABRIEL DANIEL CUEVA GOMEZ**  
L. C.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
<b>SETIC</b>	
FECHA: 21 MAY 2018	HORA: 1:30 PM
RECIBIDO POR:	
RADICADO No:	0197--18

**ASUNTO:** Respuesta solicitud de visita según radicado 0621-18

Cordial saludo.

Nos remitimos a usted en atención a su solicitud de Visita de Inspección ocular al predio ubicado en la Kra 17 N° 53 – 58 del Barrio Uribe Uribe, que le está ocasionando problemas de carácter estructural y económico.

Le informamos que luego de realizar dicha visita encontramos que en efecto el lote se encuentra Abandonado y lleno de maleza y no encontramos a nadie que nos pudiera responder en la visita por tal motivo nos remitimos a la Oficina de Planeación para solicitar quien es el propietario de dicho predio quienes nos respondieron mediante el OAP-N°-0886-18 que el propietario es el señor JOAQUIN FERNANDO GONZALEZ GOMEZ mas no nos dieron ninguna dirección ni contacto para poder enterarlo de su problemática.

Por tal motivo la Secretaria de Medio Ambiente publicara un EDICTO según lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo) en los diferentes medios de comunicación, en la cartelera de la oficina de Medio Ambiente y en el sitio abandonado por diez días con el fin de que se ejerza el derecho de participación

Cordialmente,

**RENE MAURICIO DÁVILA MORENO**  
Secretario de Medio Ambiente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyecto:	Ornaldo Niño Díaz	17-05-2018	
Revisó:	Leney Mireya Gonzalez Ferrer	17-05-2018	
	Ronald Alexander Rojas Calero	17-05-2018	
Aprobó:	René Mauricio Dávila Moreno	17-05-2018	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), se procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO, a fin de cumplir con el instructivo impartido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS mediante auto SAO-0621-18, por medio del cual se admite el trámite formulado por el Señor Gabriel Daniel Cuevas Gómez, a la solicitud de Visita Técnica en la Carrera 17 No 53-58 del Barrio Uribe Uribe del Municipio de Barrancabermeja.

Se hace constar que previamente a la fijación del presente, se constató que el predio se encuentra **Abandonado**, por tal motivo la Secretaria de Medio Ambiente pidió Información a la Oficina Asesora de Planeación en donde se nos informó por medio del OAP-0886-18 que el Responsable de dicha propiedad ubicada en la dirección antes mencionada y con Predial No 01-02-0067-0001-000 según el Instituto Agustín Codazzi (IGAC) es el Señor Joaquín Fernando González Gómez.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicara por diez (10) días en la cartelera Secretaria de Medio Ambiente, y estará a disposición de la ciudadanía en general, copia íntegra de la Respuesta emitida, con el fin de que se ejerza el derecho de Participación

Para constancia se firma,



RENÉ MAURICIO DÁVILA MORENO  
Secretario de Medio Ambiente

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyecto:	Ornaldo Niño Díaz	17-05-2018	
Revisó:	Leney Mireya Gonzalez Ferrer	17-05-2018	
	Ronald Alexander Rojas Calero	17-05-2018	
Aprobó:	René Mauricio Dávila Moreno	17-05-2018	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.